

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
IA-03-0092-1	CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L.	TORREJONCILLO
IA-03-0156-1	TOMAS MERINO, S.L.	DON BENITO

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 40/2003, de 8 de abril, correspondiente a 20 expedientes.

El Decreto 40/2003, de 8 de abril, constituye un instrumento para dotar a la Región de una red suficiente de Centros Autorizados de Tratamiento de vehículos al final de su vida útil, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 40/2003, de 3 de abril, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de concesión de subvención presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Las subvenciones que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones

administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-01-0427-1	DOCU-CARD EXTREMADURA, S.L.	MALPARTIDA DE CACERES	470.885,44	108.300,00
IA-02-0142-1	BEJAR RODRIGUEZ, EUSEBIO	MERIDA	232.994,34	50.090,00
IA-02-0150-1	AUTOMOCION SIGLO XXI, S.L.	MERIDA	201.551,28	43.330,00
IA-02-0280-1	SIBERCAR CARD, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	504.189,19	115.960,00
IA-03-0082-1	DESGUACES CORDON ORTS, S.L.	BADAJOS	117.635,56	27.060,00
IA-03-0150-1	CENTROS CARD LAVADO E HIJOS, S.L.	TALAVERA LA REAL	191.093,28	50.260,00
IA-03-0155-1	COMERCIAL LOLIN E HIJOS, S.L.	DON BENITO	213.577,33	45.920,00
IA-03-0160-1	DESGUACES LA SIERRA, S.L.	BODONAL DE LA SIERRA	223.827,58	51.480,00
IA-03-0166-1	IZQUIERDO BOIZA, AMADO	PLASENCIA	220.919,00	47.500,00
IA-03-0170-1	TALLERES SANCHEZ CIPRIAN, S.L.	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	111.799,00	29.400,00
IA-03-0175-1	CUADRADO GARRIDO, CARLOS	MIAJADAS	213.212,10	49.040,00
IA-03-0178-1	VELASCO Y SOLANO, S.L.	PLASENCIA	242.949,10	52.230,00
IA-03-0180-1	BERGANTIÑO ORTIZ, MANUEL	CACERES	124.253,47	28.580,00
IA-03-0182-1	ANGEL TORRES REYES	PLASENCIA	356.059,74	76.550,00
IA-03-0185-1	DELGADO GARRIDO, CESAREO	VALLE DE MATAMOROS	149.829,75	39.410,00
IA-03-0186-1	CASIMIRO LLAMAZARES, ANTONIO LUIS	ALMENDRALEJO	107.490,51	28.270,00
IA-03-0187-1	ESTEBAN VALENCIA, JOSE	MONTEMOLIN	66.528,00	17.500,00
IA-03-0195-1	REYDE TALAYUELA, S.L.	TALAYUELA	205.011,00	47.150,00
IA-03-0196-1	TRIGO RODRIGUEZ, ANTONIO	CALZADILLA DE LOS BARROS	209.244,52	48.130,00
IA-03-0204-1	BRU RECUPERACIONES, S.L.	BADAJOS	188.998,04	43.470,00

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de Trabajo entre el Personal Laboral del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y la Corporación Municipal. Expte.: 38/2003.

VISTO el contenido del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de Trabajo entre el Personal Laboral del Ayunta-

miento de Navalmoral de la Mata y la Corporación Municipal, con Código Informático 1000402, de ámbito Local, suscrito el 14-5-2003, entre representantes de la Corporación Municipal, en representación de una parte, y por las Centrales Sindicales CSI-CSIF, UGT Y CC.OO. de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de